

DECRETO N° **8205** /2012

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 261**, de fecha 26 de Octubre del 2012, del Administrador Municipal, que solicita certificación presupuestaria del Programa denominado "ARICA PURO CORAZON CON LA TELETON".
- b) **Memorándum N° 1385**, de fecha 06 de Noviembre del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 16.640**, de fecha 06 de Noviembre del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "ARICA PURO CORAZON CON LA TELETON", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" ARICA PURO CORAZON CON LA TELETON"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Publicas
1.3. LUGAR	Avda. Comandante San Martin
1.4. FECHA	Noviembre del 2012.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 3.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> > Bienvenida Caravana de la Teletón > Presentación Artistas
II.-FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea difundir y entregar a la comunidad el programa de actividades de la hermosa obra Teletón e incentivar la cooperación de los ariqueños mediante eventos artísticos.
III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	Compartir junto a la Comunidad, y difundir a través de eventos culturales, artísticos y recreativos, la participación y motivación de la comunidad Ariqueña, con el fin de concretar un poyo real y compromiso de los ariqueños.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Servicio de Coctel \$ 160.000.- Iva Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 160.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de Coctel	22.01.001.002	Alimentos R.R.P.P.	Área de Gestión. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 160.000.- Iva. Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 160.000.-

El monto del Programa es de \$160.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)